

Seguridad Social aprobado por R. D. 2.064/1995, de 22 de diciembre (B.O.E. del 25/01/96), se les hace saber que, en aplicación de lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social aprobado por R.D. 1637/1995 de 6 de octubre, contra el presente acto y dentro de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación podrá interponer Recurso de Alzada ante la Dirección Provincial o Administración correspondiente.

RELACION DE SUJETOS

CCC/NAF	RAZON SOCIAL	LOCALIDAD
051002716905	Laura Fuente Castro	Huerrios

P.D. El jefe de Sección (art. 16 de la Ley 30/1992. de 26 de noviembre) Ángel Hidalgo Escartín

RELACION DE SUJETOS AYUNTAMIENTO

N.A.F.	NOMBRE Y APELLIDOS	RES.REG BASES	RES.REG. RETRI.	LOCALIDAD
05/1002716905	LAURA FUENTE CASTRO	0,00	0,00	HUERRIOS

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
DELEGACIÓN HUESCA
DEPENDENCIA REGIONAL DE RECAUDACIÓN
UNIDAD DE SUBASTAS (R22760)

2185

ANUNCIO DE SUBASTA

El jefe de la Dependencia de Recaudación de la AEAT de Huesca:

HACE SABER: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación aprobado por el R.D. 939/2005 de 29 de julio, se dictaron acuerdos con fechas 09-02-2009, 13-02-2009 y 11-03-2009 decretando la enajenación mediante subasta de los bienes que se detallan al final de este anuncio. La subasta se celebrará el día 30 de abril de 2009 a las 10,00 horas en la Sala de Subastas de la Delegación de la A.E.A.T en Huesca, sita en plaza de Navarra nº 11.

En cumplimiento del citado artículo, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta, lo siguiente:

PRIMERO: Los bienes a subastar están afectos por las cargas y gravámenes que figuran en su descripción, y que constan en el expediente, las cuales quedarán subsistentes sin que pueda aplicarse a su extinción el precio del remate.

SEGUNDO: La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se realiza el pago de la deuda no ingresada, los intereses que se hayan devengado o se devenguen hasta la fecha del ingreso en el Tesoro, los recargos del periodo ejecutivo y las costas del procedimiento de apremio.

TERCERO: Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta, sin perjuicio de que pueden participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán presentadas en el Registro General de la Delegación de la AEAT correspondiente, haciéndose constar en el exterior del sobre los datos identificativos de la misma. En el sobre se incluirá además de la oferta y el depósito constituido conforme al punto Cuarto, los datos correspondientes al nombre y apellidos o razón social o denominación completa, número de identificación fiscal y domicilio del licitador.

Los licitadores podrán participar en la subasta por vía telemática presentando ofertas y/o realizando pujas automáticas, a través de la página Web de la Agencia Tributaria <http://www.agenciatributaria.es/>, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE 24/05/02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

CUARTO: Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de Subasta con anterioridad a su celebración un depósito del 20 por ciento del tipo de subasta en primera licitación, excepto para aquellos lotes en los que se hubiese acordado un porcentaje menor, que en ningún caso será inferior al 10 por ciento. El importe del depósito para cada uno de los lotes está determinado en la relación de bienes a subastar incluida en este anuncio.

El depósito deberá constituirse mediante cheque que cumpla los requisitos establecidos en el artículo 35.1 del Reglamento General de Recaudación o por vía telemática, a través de una entidad colaboradora adherida a este sistema que asignará un número de referencia completo (NRC) que permita su identificación, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE 24/05/02), del Director General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Si los adjudicatarios no satisfacen el precio de remate, este depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los perjuicios que origine esta falta de pago.

QUINTO: En caso de que no resulten adjudicados los bienes en una primera licitación, la Mesa de Subasta podrá acordar la celebración de una segunda licitación, si lo juzga procedente, fijando el nuevo tipo de subasta en el 75% del importe de la 1ª licitación, o bien anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa que se llevará a cabo de acuerdo con el art.107 del Reglamento General de Recaudación.

SEXTO: El adjudicatario deberá ingresar en la fecha de la adjudicación, o dentro de los 15 días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

El ingreso podrá realizarse en Bancos, Cajas de Ahorros y Cooperativas de Crédito, en las que no es preciso tener cuenta abierta. También puede realizar el pago mediante adeudo en su cuenta corriente, a través de Internet en la dirección <http://www.agenciatributaria.es/>, en la opción Oficina Virtual. Pago de Impuestos.

Asimismo, si lo solicita a la Mesa de Subasta en el acto de adjudicación, el adjudicatario podrá realizar el ingreso del importe total del precio de adjudicación, en cuyo caso, una vez comprobado el ingreso, se procederá por la Agencia Tributaria a levantar la retención realizada sobre el depósito constituido por el adjudicatario.

SEPTIMO: Cuando en la licitación no se hubiera cubierto la deuda y quedasen bienes sin adjudicar la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa.

Las ofertas se podrán presentar en el plazo en que a tales efectos comunique la mesa de subasta. Se deberán presentar en sobre cerrado en el registro general de la oficina donde se haya celebrado la subasta y deberán ir acompañadas, en su caso, del depósito.

Asimismo se podrán presentar ofertas a través de la página Web de la Agencia Tributaria <http://www.agenciatributaria.es/>, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE 24/05/02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Transcurrido el plazo señalado por la Mesa de Subastas, se abrirán por la misma las ofertas presentadas, pudiendo proceder a la adjudicación de los bienes si alguna de ellas se considera suficiente en ese momento. En caso contrario, se anunciará la extensión del plazo para presentación de nuevas ofertas, o mejora de las ya existentes, sin perjuicio de la validez de las ofertas presentadas hasta ese momento y así sucesivamente, con el límite total de seis meses.

El precio mínimo de adjudicación directa será el tipo de subasta en 1ª licitación cuando no se haya considerado procedente celebrar una 2ª licitación; si hubiera existido 2ª licitación, no habrá precio mínimo.

OCTAVO: Tratándose de inmuebles, el adjudicatario podrá solicitar expresamente en el acto de la adjudicación el otorgamiento de escritura pública de venta de inmueble.

NOVENO: Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores no tendrán derecho a exigir otros títulos de propiedad que los aportados en el expediente; dichos títulos estarán a disposición de los interesados en las oficinas de esta Dependencia de Recaudación donde podrán ser examinados todos los días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, hasta el día anterior al de subasta. En caso de no estar inscritos los bienes en el Registro, el documento público de venta es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos en la legislación hipotecaria; en los demás casos en que sea preciso, podrá procederse como dispone el título VI de la Ley Hipotecaria para llevar a cabo la concordancia entre el Registro y la realidad jurídica.

DECIMO: El tipo de subasta no incluye los impuestos indirectos que gravan la transmisión de dichos bienes. Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro correspondiente del mandamiento de cancelación de cargas posteriores, serán por cuenta del adjudicatario.

El adjudicatario exonera expresamente a la AEAT, al amparo del art. 9 de la Ley 49/1960 de 21 de junio, de Propiedad Horizontal, modificado por Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que queden pendientes de pago.

UNDECIMO: El procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en los art.165 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

DUODÉCIMO: En todo lo no previsto en este anuncio se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto.

RELACION DE BIENES A SUBASTAR**SUBASTA: S2009R2276001004**

LOTE UNICO:

URBANA. LOCAL COMERCIAL SITO EN LA CALLE MAYOR 2 ESQUINA CALLE GIL BERGES DE JACA. INTEGRADO POR DOS AMBITOS: A) UNO DE ELLOS ESTA EN PLANTA SOTANO Y MIDE 49,83 M2. Y B) EL OTRO ESTA EN PLANTA BAJA Y MIDE 94,78 M2. AMBOS SE HALLAN INTERCOMUNICADOS ENTRE SI POR UNA ESCALERA PRIVATIVA INTERIOR.

TOMO 1151 LIBRO 193 FOLIO 115 FINCA 9555 INSCRIPCIÓN 1 (REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE JACA).

REFERENCIA CATASTRAL: 1461008XN0116S2JD.

DERECHO EMBARGADO: Pleno Dominio.

VALOR DE TASACION:	240.667,25 €
CARGAS PREFERENTES:	147.826,00 €
TIPO 1ª SUBASTA:	92.841,25 €
TIPO 2ª SUBASTA:	69.630,94 €
TRAMOS:	2.000,00 €
DEPOSITO:	18.568,25 €

SUBASTA: S2009R2276002007

LOTE UNICO:

VEHÍCULO TODO TERRENO JEEP GRAND CHEROKEE. MATRÍCULA: L8737AF. Nº BASTIDOR: 1J4GWB8SSXY502166. FECHA MATRÍCULA: 16-04-1999.

LUGAR DEPÓSITO: Depósito Municipal de Huesca.

DERECHO EMBARGADO: Pleno Dominio.

VALOR DE TASACION:	6.000,00 €
CARGAS PREFERENTES:	1.131,43 €
TIPO 1ª SUBASTA:	4.868,57 €
TIPO 2ª SUBASTA:	3.651,43 €
TRAMOS:	200,00 €
DEPOSITO:	973,71 €

SUBASTA: S2009R2276002008

LOTE UNO:

VEHÍCULO MIXTO ADAPTABLE FORD TRANSIT CONNECT. MATRÍCULA: 3451FTB. Nº BASTIDOR: WF0KXXTPK7L75756. FECHA MATRÍCULA: 19-07-2007.

LUGAR DEPÓSITO: C/ Serrablo nº 1 de Biescas (Huesca).

DERECHO EMBARGADO: Pleno Dominio.

VALOR DE TASACION:	14.000,00 €
CARGAS PREFERENTES:	0,00 €
TIPO 1ª SUBASTA:	14.000,00 €
TIPO 2ª SUBASTA:	10.500,00 €
TRAMOS:	500,00 €
DEPOSITO:	2.800,00 €

LOTE DOS:

VEHÍCULO MIXTO ADAPTABLE PEUGEOT PARTNER. MATRÍCULA: 6704FHC. Nº BASTIDOR: VF3GJRHYK95174732. FECHA MATRÍCULA: 31-10-2006.

LUGAR DEPÓSITO: C/ Serrablo nº 1 de Biescas (Huesca).

DERECHO EMBARGADO: Pleno Dominio.

VALOR DE TASACION:	11.000,00 €
CARGAS PREFERENTES:	0,00 €
TIPO 1ª SUBASTA:	11.000,00 €
TIPO 2ª SUBASTA:	8.250,00 €
TRAMOS:	500,00 €
DEPOSITO:	2.200,00 €

En Huesca, a 11 de marzo de 2009.

Administración de Justicia**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGÓN****SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO****SECCIÓN SEGUNDA****ZARAGOZA****2152****EDICTO**

Por resolución dictada en esta Sala se ha admitido a trámite el Recurso Contencioso Administrativo interpuesto en nombre y representación de FRANCE TELECOM ESPAÑA S.A. (ORANGE) por PROCURADOR SRA. BLANCA ALAMAN FORTNIES contra resolución del AYUNTAMIENTO DE FRAGA de

31/12/2008, APROBACION DEFINITIVA DE LAS MODIFICACIONES EFECTUADAS EN LA ORDENANZA FISCAL NUMERO 2.17 REGULADORA DE LA «TASA POR APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PUBLICO LOCAL, A FAVOR DE EMPRESAS EXPLOTADORAS DE SERVICIOS DE TELEFONIA MOVIL» PUBLICADA EN EL B.O.P.H DE 31 DE DICIEMBRE DE 2008 recurso al que ha correspondido el número PROCEDIMIENTO ORDINARIO 80 /2009.

Lo que se publica en este periódico oficial, para conocimiento de las personas o entidades cuyos derechos o intereses legítimos pudieran quedar afectados por la estimación de las pretensiones del demandante, emplazándoles para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse en legal forma, como demandados, ante esta Sala en el plazo de nueve días o hasta el momento en que hubiere de dárseles traslado para contestar a la demanda.

En Zaragoza, a tres de marzo de dos mil nueve.-El/la secretario judicial (ilegible).

JUZGADOS**JUZGADO DE LO SOCIAL****NÚMERO UNO****HUESCA****2147****EDICTO****CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Dª. MARÍA ÁNGELES AVILÉS JEREZ, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 1 de HUESCA., HAGO SABER:

Que en procedimientos DEMANDA 263 /2009 y DEMANDA 264/2009, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de FRANCISCO SUAREZ SANCHEZ, ROBERTO VIDAL FULLOLA, MARCELINO SUBIRÁ MILLANES, JOSE RAMON GARCIA GALERA, y GERSON BONILLO RUBION, contra las empresas ASFALTOS LORENTE, S.L., LOARCIN, S.L., sobre ORDINARIO, por la presente se cita a las empresas ASFALTOS LORENTE, S.L. y LOARCIN, S.L., para que comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social, sito en Avda. Santo Grial 2, 4º de esta capital, al objeto de celebrar el preceptivo acto de conciliación o juicio, en su caso, que la Ley previene, y que tendrá lugar el próximo día DIECINUEVE DE MAYO, a las 10,55 y 10,56 horas, respectivamente, advirtiéndole que se celebrarán los actos en única convocatoria, no suspendiéndose por su injustificada falta de asistencia, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y debiendo concurrir al mismo con todos los medios de prueba de que intenten valerse, obrando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social una copia de la demanda origen del proceso y advirtiéndole a dicha demandada debe comparecer con representación suficiente para absolver posiciones, pues caso contrario podrá tenerse por confesa.

Y para que le sirva de NOTIFICACION EN LEGAL FORMA a las empresas ASFLATOS LORENTE, S.L. Y LOARCIN, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En HUESCA a veintitrés de marzo de dos mil nueve. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.-La secretaria judicial, Mª Ángeles Avilés Jerez.

2193**EDICTO****CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Dª. MARÍA ÁNGELES AVILÉS JEREZ, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 1 de HUESCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCIÓN 68 /2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de JOSÉ ANTONIO DONAIRE GARCÍA contra la empresa GESTIONES Y CONTRATAS FERCÓN, S.L, sobre ORDINARIO, RECLAMACIÓN DE CANTIDAD, por Auto de fecha 24 de marzo de 2009 se ha acordado despachar ejecución de la Sentencia dictada, por un principal de NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA EUROS CON TREINTA Y OCHO CENTIMOS, más otros MIL NOVECIENTOS SEIS EUROS para costas e intereses provisionalmente calculados.

Y para que le sirva de NOTIFICACION EN LEGAL FORMA a GESTIONES Y CONTRATAS FERCÓN, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. En HUESCA, a veinticuatro de marzo de dos mil nueve. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.- La secretaria judicial, Mª Ángeles Avilés Jerez.